RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de planta fotovoltaica de 8 MW, en los parajes Llanos de Llerena y Vegas de Poza Muñoz, en el término municipal de Llerena.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre la planta fotovoltaica de 8 MW en los Parajes Llanos de Llerena y Vegas de Poza Muñoz, en el término municipal de Llerena, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en planta fotovoltaica de 8 MW en los Parajes Llanos de Llerena y Vegas de Poza Muñoz, ubicado en Llerena y siendo el promotor Solar Pack Corporación Tecnológica, S.L. El proyecto se desarrolla en las parcelas 69, 70, 71, 72, 73, 80, 81, 82, 83, 84 y 516 del polígono 13, afectando a una superficie de 43 has e incluyendo la línea de evacuación enterrada de 1.5 km hasta la subestación de Endesa.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 20 de septiembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de instalación fotovoltaica de 1,5 MW conectada a la red, en el paraje "Los Brezales", polígono 5, parcela 22 del término municipal de Villasbuenas de Gata.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre la instalación fotovoltaica de 1,5 MW conectada a la red, en el paraje "Los Brezales", en el polígono 5, parcela 22 en el término municipal de Villasbuenas de Gata, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en instalación fotovoltaica de 1,5 MW conectada a la red, en el paraje "Los Brezales", en el polígono 5, parcela 22, ubicado en Villasbuenas de Gata y siendo el promotor Eolicia, S.L. Se incluye la línea eléctrica de evacuación de 50 m y quince casetas para centro de transformación y caseta de control.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 20 de septiembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.